



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 4 de Septiembre de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: LEOTECNICAS LTDA
CONTRATO: 5223023
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN, DE LA GERENCIA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER”

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL OBTC COLOMBIA
CONTRATO: MA-0031201
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PARADAS DE PLANTA Y EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE PROCESO DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER”

FIRMA: PARKO SERVICES S.A
CONTRATO: MA-0023541
OBJETO: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE BOMBAS RECIPROCANTES DE SUBSUELO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A VIGENCIAS 2013- 2015. (SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES LA CIRA INFANTAS)”

FIRMA: PARKO SERVICES S.A
CONTRATO: MA-0023552
OBJETO: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE BOMBAS RECIPROCANTES DE SUBSUELO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A VIGENCIAS 2013- 2015. (SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES)”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.